



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00810045- -UNC-ME#ESCMB - APROBACION DE COMPRA INSUMOS DE LIBRERIA P/ ARTES VISUALES

VISTO:

Que la Coordinadora de la Unidad Curricular de Artes Visuales, profesora Verónica Yonson, elevó a la Dirección de la Escuela a través de los IF-2024-00122401-UNC-ME#ESCMB e IF-2024-00147476-UNC-ME#ESCMB que obran a Orden #6 y Orden #7 respectivamente, el listado de materiales necesarios para el desarrollo de las clases en el aula/taller donde cursan la materia los estudiantes de Ciclo Preparatoria, 1º, 2º y 3º año de esta Escuela;

Y CONSIDERANDO:

Que se remitió dicho requerimiento a la Vicedirección Administrativa para la evaluación del mismo;

Que la Vicedirección Administrativa a través de NO-2024-00164552- UNC-VDAD#ESCMB que obra a Orden #4, autoriza la compra de lo requerido por la Coordinadora de la Unidad Curricular Artes Visuales, y al mismo tiempo determina las prioridades de compra de los insumos;

Que parte de los elementos solicitados fueron provistos por la Firma MAR PLAST SA - CUIT 30-56070969-9, que provee a la Escuela de insumos de librería a precios inferiores y de buena calidad, en relación a las propuestas económicas de distintas casas del rubro;

Que a través de la OP 159/2024 se ha efectuado el pago a la firma MAR PLAST SA - CUIT 30-56070969-9;

Que la Escuela dispuso de fondos suficientes para hacer frente a la erogación;

Por ello, y atento a dispuesto por el inciso “a” artículo 10º del Reglamento General de la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano”, aprobado por Resolución del HCS N° 445/99;

LA DIRECTORA DE LA

ESCUELASUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar el gasto de **PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO CON 63/100 (\$228.738,63.-)** conforme al detalle de la FACTURA tipo “B” - N° 00014-00027877, abonado a la firma **MAR PLAST S.A - CUIT 30-56070969-9**, en concepto de adquisición de insumos de librería para el normal desarrollo de las actividades curriculares en las clases de aula/taller, de los estudiantes de Ciclo Preparatoria, 1º, 2º y 3º año de esta Escuel.-

ARTICULO 2º: Dicho gasto fue atendido con los fondos provenientes de Fte. 12 - Recursos Propios, asignados a esta Dependencia por Ordenanza 4/95 e imputados en las partidas correspondientes del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º: Comunicar y Archivar.-